



DÑA. MARIA CASADO NIETO, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE (MADRID).

ASUNTO: CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IBI DE NATURALEZA URBANA DE 2011 POR SER FAMILIA NUMEROSA.

1. Requisitos:

- a) Los sujetos pasivos del impuesto deberán ostentar la condición de titulares de familia numerosa.
- b) La vivienda deberá constituir el domicilio habitual de la unidad familiar.
- c) En la misma deberá constar empadronada la unidad familiar
- d) Los requisitos deberán cumplirse a 1 de enero de 2011.
- e) A fecha 1 de Enero del presente deberán estar al corriente de pago de las obligaciones fiscales con la Hacienda Municipal.

2. Documentación necesaria:

- a) Modelo de solicitud de la bonificación en la que se identifique el bien inmueble para el que se solicita la exención.
- b) Original y fotocopia del documento acreditativo de la titularidad del bien inmueble (Escritura de propiedad, nota simple del registro de la propiedad obtenida hace menos de un año). Sólo deberán presentar este documento quienes soliciten por primera vez la bonificación.
- c) Original y fotocopia del certificado de familia numerosa.

3. Plazo de presentación:

- a) Del día dos de enero o inmediatamente hábil y antes del 31 de marzo de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento
En Alpedrete, a veintinueve de diciembre de 2010
La Alcaldesa,